

CONTRATO Nº 4 /2017
LICITACION PUBLICA
DIA APERTURA: 18/08/2017
HORA: 10:30
LUGAR: Oficina de Compras
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo
PRIMER LLAMADO,
PERIODICA PLAZA

El Centro Departamental de Durazno llama a Licitación Pública por el suministro de Servicio de Traslados Especializados.

1) Objeto del Llamado: "Suministro de servicios de Traslados Especializados las 24hs. para el Centro Departamental de Durazno", en las siguientes modalidades:

- **Ítem 1:** Hasta 35.000 km. anuales de traslado especializado para todo el territorio nacional
- **Item 2:** Hasta 100hs. de espera de traslados especializado para todo el territorio nacional

Requisitos para la realización del servicio-

- 1.2-** La ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo del paciente así como los recursos materiales, exigidos por la normativa nacional (Decreto 309/2008 y otros que correspondan).
- 1.3-** El servicio se deberá brindar a demanda de Centro Departamental de Durazno.
- 1.4-** El médico confeccionará en cada servicio la historia clínica completa, y en ella constará firma, aclaración y número de CJPPU.
- 1.5-** Dicho vehículo deberá contar con sistemas de comunicación que aseguren el contacto inmediato y permanente con la UE 019, o con quien esté indique como referente (teléfonos celulares y/o equipo de radio comunicación).
- 1.6-** Cumplir con lo establecido en el Art. 46 del TOCAF siendo excluyente su no cumplimiento.
- 1.7-** Los oferentes deberán tener el certificado de la creación del servicio parcial de salud y dotación completa (técnico, médico, enfermero, etc.).
- 1.8-** Tiempo de respuesta al llamado deberá ser inmediato, teniendo hasta 30 minutos de tolerancia para presentarse luego de recibir el mismo.
- 1.9-** La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuenta kilómetro, etc.
- 1.10-** En la oferta se deberá detallar los datos de los vehículos asignados al servicio contratado: marca, modelo, tipo y matrícula.
- 1.11-** Los modelos ofrecidos no podrán exceder los siete (7) años de antigüedad a la fecha de contratación.
- 1.12-** La firma adjudicataria deberá tener aseguradas las ambulancias contratadas, contra todo riesgo y durante el período que dura la contratación del servicio, Se deberá presentar copia autenticada de las pólizas respectivas y último recibo de pago en forma previa a iniciar el Servicio.-

1.13- Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.

1.14- En caso de desperfectos, por los cuales los vehículos ofertados no puedan estar a la orden, en días y horarios solicitados o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata dicha ambulancia, a efectos de cumplir con el servicio. Esta nueva ambulancia deberá tener las características estipuladas en el presente pliego.

1.15- La Administración exigirá con la facturación mensual, documentación probatoria de estar al día con las Pólizas de Seguros, estipuladas en la presente contratación, no conformándose factura alguna que no cumpla con esta disposición.

2) Horarios y puestos de trabajo:

Los horarios y vehículos serán variables de acuerdo a la necesidad del servicio,

3) Forma de cotizar:

Se deberá cotizar en las siguientes modalidades:

- **Item 1:** precio unitario por km., en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.- Se deberá considerar como Kilometro "0" el Centro Departamental de Durazno.

- **Item 2:** precio unitario por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.- Las esperas menores a una hora no se consideraran al momento de facturar.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Licitación abarcará el período de un año a partir de la notificación al adjudicatario de la intervención por la Auditoría Delegada del T.C.R. en A.S.S.E., el que se prorrogara automáticamente por un 1 año más en caso de no mediar manifestación en contrario por parte de la UE o de la Empresa, lo que deberá ser comunicado con un plazo no menor a 60 días de la fecha de vencimiento del contrato; por telegrama colacionado, fax correo electrónico u otro medio hábil de comunicación.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose las garantías constituidas una vez cumplido dicho requisito.-

5) Sistema de pago:

Crédito mediante el SIIF, dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) Actualización de precios:

Los precios se actualizarán de forma semestral, siendo la primer actualización a los seis meses de inicio del contrato y para el cálculo se tomará la variación del IPC desde la fecha de apertura hasta el último día del sexto mes de contrato.- En el caso prórroga se actualizara el precio por la variación de IPC al inicio de la prórroga y cada seis meses a partir de iniciada la misma. La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si dicha variación fuera mayor al 10 % anual en cualquiera de las dos actualizaciones

7) Aclaraciones y prórroga:

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido a la Oficina de Licitaciones y Compras aclaración respecto al pliego particular de condiciones hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. Para solicitar prórroga de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) Presentación de la oferta:

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno, personalmente o por correo el día fijado para la apertura y hasta treinta minutos de la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en original y copia firmados y sellados por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

Documentación a presentar en original y copia:

- a) ANEXO I – Formulario de cotización
- b) Antecedentes del oferente en la realización de servicios similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado, debidamente documentados.
- c) Detalle de los vehículo disponibles para al servicio contratado: marca, modelo, tipo y matrícula
- d) El oferente deberá acreditar que los vehículos se encuentran al día con el pago de los gravámenes que afectan el bien objeto del contrato.
- e) Resumen de lo cotizado en el que se establezca el monto total de lo ofertado en la licitación.
- f) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la

contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

- g) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- h) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder, según lo establecido en la cláusula referida a Garantías.-
- i) Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del TOCAF. (Anexo 2)
- j) Formulario de identificación del oferente el que deberá consignar el domicilio actual con todos los datos necesarios para su ubicación, firmado por la misma persona que firma la cotización.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

9) Mantenimiento de oferta:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes

10) Evaluación de las ofertas y adjudicación:

La Adjudicación se realizara a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

Requisitos mínimos:

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

- Antigüedad en el ramo de la contratación 2 años.
- Un mínimo de dos referencias documentadas de los últimos lugares que hubiese desempeñado servicios similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La Administración verificará la exactitud de la información aportado por los oferentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11) Negociaciones:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

12) Perfeccionamiento del contrato (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

13) Incremento o disminución:

El servicio se cumplirá de acuerdo a las necesidades, que se establezcan. En caso que se requiera, EL Centro Departamental de Durazno se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de servicios a contratar, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del T.O.C.A.F

14) Obligaciones del adjudicatario:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a GARANTIAS.

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria. La firma adjudicataria deberá cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar un servicio no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

15) Garantías:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes

a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva (la garantía deberá ser de un 5% del total de la oferta).

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor del Centro Departamental de Durazno - A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público. En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de dos años a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato garantizará además del cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al servicio, el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Ley No.18099 (Ley de Tercerizaciones).

De tratarse de un documento expedido por una Institución Bancaria debe contener la expresa constancia de garantizar dichas obligaciones.

Para el caso que de acuerdo al artículo 64 del TOCAF no corresponda la presentación de depósito de garantía de fiel cumplimiento o que el documento presentado por ese concepto no contenga la constancia referida en el apartado anterior, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales, a que se refiere la Ley 18.099 con un depósito en efectivo equivalente al 1% del contrato que podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 5% de su facturación mensual hasta completar el 1% del monto total del contrato.

Los importes retenidos le serán restituidos a la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.-

16) Incumplimientos:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

- **Primer incumplimiento:** el descuento equivalente a los kilómetros no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.
- **Segundo incumplimiento:** descuento equivalente a los kilómetros no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%. Del total de la factura.
- **Tercer incumplimiento:** descuento equivalente a los kilómetros no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de

las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Antes del comienzo del contrato y habiendo notificado a la firma adjudicataria del inicio la Administración mantendrá una reunión con el proveedor a efectos de establecer pautas de trabajo que serán anexadas al contrato.

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley Nº 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley Nº 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

17) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012).
- El Decreto /53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego único de Bases y Condiciones Generales en todo lo que no hubiera sido modificado por el TOCAF 2012.
- Las disposiciones del presente Pliego Particular

Valor del Pliego: Sin Costo